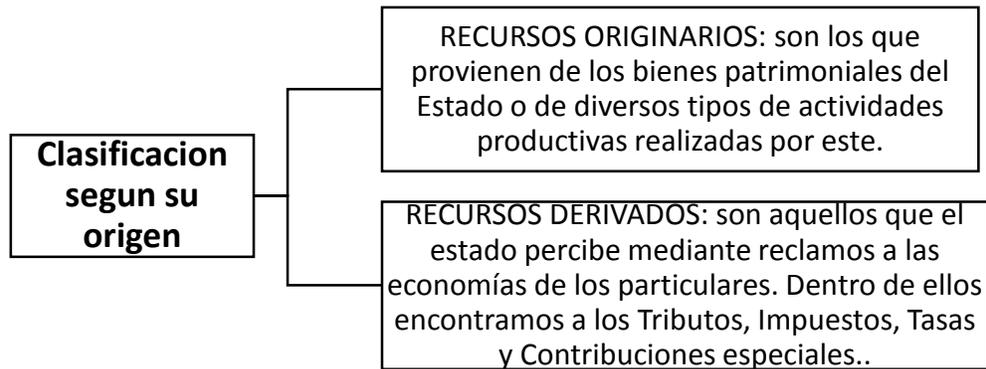


**Recurso Público:** Es el dinero y todos los bienes con los que cuenta el estado para cumplir su función, sus fines para asegurar el bienestar social y el desarrollo económico. Ej.: Vehículos policiales, equipos de bomberos, ambulancia, etc.



---

**Gasto Público:** Es toda erogación de las personas que incide sobre las finanzas del Estado y se destina al cumplimiento de los diferentes fines administrativos y socio-económicos. Es uno de los elementos más importantes en la política económica de un país, que le permite moldearla según los objetivos que se quieran alcanzar.

**Elementos:**

**Clasificación:**

Los Gastos Corrientes son aquellos que representan el costo directo de la administración, las transferencias, el consumo, etc.

Los Gastos de Capital son las erogaciones efectuadas en infraestructura: obras públicas, construcciones directas, las transferencias para inversión, etc

Los Gastos Directos son las erogaciones que el estado realiza como una contraprestación a bienes y servicios recibidos, tal es el caso de los sueldos y salarios de sus empleados, pagos por la adquisición de bienes muebles y equipo de oficina, etc.

Los Gastos Indirectos o de Transferencia son aquellas erogaciones que se refiere a transferencias monetarias a instituciones públicas o privadas como por ejemplo las aportaciones y los subsidios.

Los Gastos de Inversión son las erogaciones que se reflejan en adiciones al capital fijo y a los inventarios.

Los Gastos Efectivos son aquellas erogaciones que significan una salida de recursos monetarios a diferencia de los gastos virtuales.

### **La financiación del gasto público**

Principalmente la fuente de los recursos con los que el Estado cuenta para realizar sus tareas, es la sociedad. Es decir, todos y cada uno de los ciudadanos tiene la responsabilidad de contribuir a financiar los gastos del Estado, en la medida que éste establezca dicha contribución. La forma tradicional y la más importante mediante la cual los ciudadanos contribuyen al financiamiento del Estado son a través de los impuestos, Emisión de dinero, deuda pública.

---

### **Presupuesto Público:**

Es el documento financiero del Estado compuesto por los ingresos públicos y gastos públicos en el año fiscal. Es el cálculo previo de ingresos y un plan de acción.

### **¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PPR)?**

Es una herramienta para mejorar la gestión presupuestaria que va a permitir vincular mejor el plan con el presupuesto y con la ejecución de las acciones, orientando el gasto público al logro de resultados e impactos concretos.

### **El proceso presupuestario**

#### Preparación

Se desarrolla en el poder ejecutivo y supone un sistema de negociaciones múltiples entre los distintos responsables de la confección del presupuesto y los diversos departamentos ministeriales y órganos del Estado. La institución encargada de elaborar el presupuesto busca el equilibrio financiero, o presupuestario, de ingresos y gastos.

#### Sanción

Una vez terminada la elaboración del presupuesto por el gobierno debe pasar al parlamento respectivo - **poder legislativo**, donde se discute y, en su caso, se decide su aprobación. Además de que estas son regidas por el parlamento antes mencionado. Generalmente el presupuesto adopta la forma de ley ordinaria y suele seguir el proceso de tramitación de cualquier ley.

#### Control

El control se realiza durante el procedimiento mediante los interventores y después del procedimiento comprueba el correcto gasto del dinero. Acción de apreciación si los planes y objetivos se están cumpliendo.

### **Principios presupuestarios**

---

#### *Principio de competencia popular*

Corresponde al pueblo, titular de la soberanía nacional, la fijación de todo cobro y pago del Estado. Esto se desarrolla en base a que al Poder legislativo le corresponde la aprobación y promulga

### Principio de universalidad

Los presupuestos deben recoger la totalidad de los ingresos y gastos derivados de la actividad financiera del Estado, para que de esta forma sea adecuadamente controlable por el Parlamento.

### Principio de especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal

Los recursos deben asignarse exactamente para el objetivo fijado en el documento presupuestario. La autorización que supone el gasto público tiene como ámbito temporal el que fija el presupuesto.

### Principio de publicidad

La publicidad surge como una consecuencia inevitable al ser el presupuesto una cuestión que afecta a todos los ciudadanos que han determinado su contenido a través del parlamento.

---

## **Sistema Tributario Argentino**

En el País muchos impuestos fueron creados en razón de situaciones de emergencia y transitoriedad. En cuanto al ámbito de aplicación de los impuestos, podemos distinguir tres niveles, el Nacional, el Provincial y el Municipal.

**Tributos:** Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias que son impuestas por el Estado, exigida por la administración pública para poder hacer frente al gasto público.

### Clasificación de los Tributos

**Impuestos:** Son tributos cuyo hecho imponible (motivo) se definen a los servicios prestados o actividades desarrolladas por la adm. Pública. Son cargas obligatorias que se deben pagar para financiar el Estado. Es decir que sin impuestos el Estado no puede funcionar porque no dispondría de los fondos para la creación de infraestructuras sociales (puentes, carreteras)

**Tasas:** Son municipales, son exigidas como contraprestación que pagan los particulares, el Estado u otros entes de derecho público en la retribución de un servicio público a todos los usuarios. Ej.: Colectivo de transporte.

**Contribuciones Especiales:** es una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado. En la contribución paga quien ha recibido el beneficio. Ejemplos: Peajes, Mejoras, pavimentación, etc.

### **Elementos del Tributo**

- Hecho imponible. Es el motivo por el cual se calcula.
- Base imponible. es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto
- Tipo impositivo. También denominado tipo de gravamen, es un porcentaje que se aplica a la base liquidable para obtener la cuota tributaria.
- Cuota tributaria. Se obtiene como resultado de aplicar el tipo impositivo a la base liquidable.
- Cuota líquida o deuda tributaria. Es la cantidad que se debe pagar a la Administración pública correspondiente; resulta de sumar o restar, en su caso, a la cuota tributaria, los recargos y deducciones establecidos por la norma del tributo (si los hubiera).
- Cuota diferencial.

- Contribuyente. Es la persona física o jurídica sobre la que recae el impuesto.
- Sujeto pasivo. Es la persona natural o jurídica que según la ley queda obligada a cumplir las prestaciones tributarias y las obligaciones materiales o formales. Esta figura puede coincidir con la figura del contribuyente, donde el contribuyente es el consumidor final pero el sujeto pasivo es la empresa o profesional que realiza la entrega de bienes o prestación de servicios.
- Periodo impositivo. Es el plazo de tiempo que se corresponde con la liquidación del impuesto.

### **Principio de legalidad tributaria**

---

Es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio de un poder público debería realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas. Sólo a través de una norma jurídica con carácter de ley, se puede definir todos y cada uno de los elementos de la obligación tributaria, esto es, el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las infracciones, sanciones y las exenciones.

El principio constitucional de la legalidad en materia tributaria implica que la creación, modificación y supresión de tributos, así como la concesión de exoneraciones, y otros beneficios tributarios.

### **Capacidad Contributiva**

Es uno de los ejes los impuestos y, un instrumento útil para establecer la medida en que cada uno debe soportar la carga tributaria o, lo que es lo mismo, el elemento apto para distribuir la carga tributaria.

### **La obligación tributaria**

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

### **Extinción de la obligación tributaria**

Se entiende la desaparición de la relación jurídico-tributaria entre el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (contribuyente, responsable o usuario aduanero). Corresponde a la conducta por la cual termina la razón que le dio origen al deber contributivo.

## **Clasificación de impuestos**

- **Impuesto proporcional** cuando el porcentaje no es dependiente de la base imponible o la renta del individuo sujeto a impuestos.
- **Impuesto progresivo**, cuando a mayor ganancia o renta, mayor es el porcentaje de impuestos sobre la base.
- **Impuesto regresivo**, cuanto mayor es la ganancia o renta, menor es el porcentaje de impuestos que debe pagarse sobre el total de la base imponible.
- **Impuesto directo** es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Ej.: Imp a las ganancias, imp a los bienes personales.
- **Impuesto indirecto** es el impuesto que grava el consumo